

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 19 JUL. 2016

Nº 00241

Expediente Nº 14.261/16

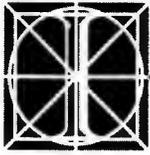
VISTO la Nota Nº 1160/16, mediante la cual el Ing. Miguel Ángel SALOM, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura "Instrumentación y Control Automático" de la carrera de Ingeniería Industrial, solicita apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para cubrir los gastos correspondientes al Curso de Posgrado denominado "Modelado y Simulación mediante Dinámica de Sistemas" que, enmarcado en el Programa de Formación del Doctorado en Ingeniería Industrial, dicta el Ing. Juan Carlos MICHALUS en la Universidad Nacional de Misiones, desde el 27 de junio hasta el 1 de julio del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que la actividad para la cual se solicita apoyo económico, se encuentra contemplada en el Inciso d) del Artículo 8º de la Resolución CS Nº 229/91 por la cual se crea y reglamenta el Fondo de Capacitación Docente.

Que el docente asume como compromisos, a la conclusión de la actividad, la confección del trabajo integrador del Curso y su presentación en los términos dispuestos por el disertante y responsable de la acción, como así también la aplicación de los conocimientos adquiridos en actividades de investigación.

Que el Responsable de Cátedra informa que "las teorías de simulación y modelado de sistemas forman parte de las competencias que se adquieren con las materias del área disciplinar de las Tecnologías Específicas por lo que la temática del curso es pertinente a la formación del solicitante y los objetivos de la asignatura donde el mismo se desempeña".



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 2 4 1

Expediente Nº 14.261/16

Que la Escuela de Ingeniería Industrial se expide favorablemente respecto del otorgamiento del apoyo económico, señalando que "la temática está relacionada con la materia que imparte el interesado y con la evolución natural de las metodologías de análisis de sistemas complejos".

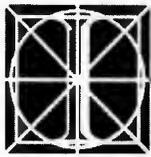
Que la Comisión de Asuntos Académicos ha analizado la solicitud y se expide favorablemente al respecto.

Que la suma solicitada asciende a PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), en carácter de arancel de inscripción, PESOS DOS MIL (\$ 2.000) para gastos de traslado, PESOS MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600) a fin de cubrir los costos de hospedaje y PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500) para gastos de comidas durante siete días.

Que, de acuerdo con el criterio aprobado por Resolución Nº 868-HCD-2013, actualizado por Resolución FI Nº 245-CD-2015, corresponde otorgar una ayuda económica consistente en el setenta por ciento (70 %) de la suma solicitada y hasta un tope de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500,00).

Que el setenta por ciento (70 %) del monto solicitado asciende a PESOS SEIS MIL VEINTE (\$ 6.020,00).

Que, de conformidad con la modificación impuesta por Resolución CS Nº 554/11 a la Resolución CS Nº 229/91, *"los Consejos Directivos de las Facultades [...] serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente. La Resolución que recaiga sobre la asignación de los fondos, estará a cargo de los Consejos Directivos o Decanos (según la conveniencia y celeridad de los trámites). [...]. Las rendiciones de cuentas respectivas se realizarán en las áreas contables pertinentes"*.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 2 4 1

Expediente Nº 14.261/16

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho Nº 60/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VIII Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de junio de 2016)

RESUELVE:

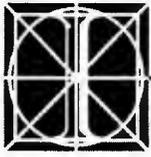
ARTÍCULO 1º.- Asignar al Ing. Miguel Ángel SALOM la suma de PESOS SEIS MIL VEINTE (\$ 6.020,00) en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para cubrir parte de los gastos correspondientes al Curso de Posgrado denominado "Modelado y Simulación mediante Dinámica de Sistemas" que, enmarcado en el Programa de Formación del Doctorado en Ingeniería Industrial, dictará el Ing. Juan Carlos MICHALUS en la Universidad Nacional de Misiones, desde el 27 de junio hasta el 1 de julio del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Liquidar a favor del Ing. Miguel Ángel SALOM (D.N.I. Nº 14.709.463) la suma de PESOS SEIS MIL VEINTE (\$ 6.020,00), de acuerdo con lo establecido en el Artículo que antecede.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma de PESOS SEIS MIL VEINTE (\$ 6.020,00), a la partida correspondiente al Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al Ing. Miguel Ángel SALOM que, como consecuencia de lo dispuesto por el artículo 1º de la presente, queda sujeto a las obligaciones que le imponen los artículos 10 y 11 de la Resolución CS Nº 229/91 (incorporados por Resolución CS Nº 380/91).

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer al Ing. Miguel Ángel SALOM que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6º de la Resolución FI Nº 245-HCD-2003, "no se considerará



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.261/16

ninguna solicitud de quienes hayan recibido con anterioridad apoyo similar y no hayan presentado en la Facultad los correspondientes comprobantes de aprobación de los cursos realizados o la documentación que acredite haber cumplido con los objetivos propuestos en su solicitud de ayuda económica”.

ARTÍCULO 6°.- Publicar, comunicar a la Secretaría Administrativa de la Universidad; al Ing. Miguel Ángel SALOM; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Comisión Interescuelas; a la Dirección General Administrativa Económica; a la Dirección Administrativa Económica Financiera y girar los obrados al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.



RESOLUCIÓN FI **Nº 0 0 2 4 1** -CD-2016

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa